



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	LIDA IVONNE ORTIZ CASTILLO
Demandado	MARIA CONSUELO RAMIREZ ARCILA
Radicación n.º	76 001 31 05 019-2020-00041

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1953

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Sentencia 187 del 8 de agosto de 2023 CONFIRMA la Senetencia 010 del 17 de marzo de 2021 proferida por este Despacho, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, y se procederá a liquidar las costas.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifiquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **28/09/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria